



Consejo Económico y Social

Distr. general
20 de mayo de 2021
Español
Original: inglés

Período de sesiones de 2021

23 de julio de 2020 a 22 de julio de 2021

Tema 12 h) del programa

Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones: Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida

Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida

Nota de la Secretaría

La Secretaría tiene el honor de transmitir al Consejo Económico y Social el informe de la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida, presentado en cumplimiento del párrafo 12 de la resolución [2019/33](#) del Consejo, en que este solicitó a la Junta Coordinadora del Programa que examinara las cuestiones relativas a la gobernanza del Programa Conjunto, así como el modo de asegurar la financiación básica del Programa Conjunto de forma sostenible, de conformidad con todos los principios pertinentes de las Naciones Unidas, con miras a evaluar esas cuestiones y lograr que el Programa Conjunto fuera eficaz y eficiente y rindiera cuentas, y que informara al Consejo a ese respecto a más tardar en 2021.



Informe de la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida

Resumen

Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución [2019/33](#) del Consejo Económico y Social, en que se solicitó a la Junta Coordinadora del Programa del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA) que examinara las cuestiones relativas a la gobernanza del Programa Conjunto, así como el modo de asegurar la financiación básica del Programa Conjunto de forma sostenible, de conformidad con todos los principios pertinentes de las Naciones Unidas, con miras a evaluar esas cuestiones y lograr que el Programa Conjunto fuera eficaz y eficiente y rindiera cuentas, y que informara al Consejo a ese respecto a más tardar en 2021. El informe complementa el informe de la Directora Ejecutiva del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida ([E/2021/64](#)).

La Junta Coordinadora del Programa actúa como órgano de gobernanza del Programa Conjunto. Está integrada por 22 Estados Miembros de las Naciones Unidas, 11 copatrocinadores de ONUSIDA y 5 organizaciones no gubernamentales. La estructura de gobernanza es singular por su nivel de inclusividad, ya que los Estados Miembros, los copatrocinadores y los representantes de la sociedad civil, y en concreto las personas que viven con el VIH y se ven afectadas por este, están representados en la Junta. Esta estructura de gobernanza inclusiva ha sido reconocida en repetidas ocasiones como un ejemplo útil de coherencia, eficacia y reforma del sistema de las Naciones Unidas, incluso en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La Junta Coordinadora del Programa sigue siendo el foro central para establecer la agenda de la respuesta mundial al VIH. La formulación de estrategias y enfoques estratégicos bajo la supervisión de la Junta reúne a diversos países y partes interesadas en un esfuerzo compartido para ejecutar respuestas óptimas al VIH que sean eficaces, adaptadas y centradas en las personas, con el fin de acabar con el sida como amenaza para la salud pública para 2030, tal y como se pide en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En sus 25 años de existencia, la gobernanza de ONUSIDA ha evolucionado en respuesta a una epidemia de VIH cambiante, a las necesidades en evolución del Programa Conjunto y a las mejores prácticas de gobernanza en el sistema de las Naciones Unidas. La rendición de cuentas del Programa Conjunto también ha evolucionado con el tiempo.

La Junta Coordinadora del Programa ha adoptado medidas para reforzar sus funciones de supervisión y rendición de cuentas, incluso en respuesta a dos evaluaciones independientes^a, a las recomendaciones del grupo mundial de examen sobre el futuro del modelo de Programa Conjunto y, más recientemente, a las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección. Por ejemplo, en respuesta a las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección, en 2020 la Junta incluyó un anexo en su *modus operandi* con el fin de aclarar y reforzar sus funciones de supervisión y rendición de cuentas y establecer un nuevo comité consultivo de supervisión independiente y externo para ayudar a la Junta Coordinadora del Programa y al Director Ejecutivo a optimizar la rendición de cuentas del Programa Conjunto. La Junta también ha reforzado la evaluación y la presentación de informes sobre cuestiones de ética del Programa Conjunto.

De conformidad con las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección, la Junta Coordinadora del Programa procura ajustar aún más la supervisión

y rendición de cuentas a las mejores prácticas del sistema de las Naciones Unidas. Por lo tanto, la Junta recomienda que el Consejo Económico y Social solicite al Secretario General que presente un informe, previa consulta con la Junta, sobre el establecimiento de dos límites de mandato de cuatro años, así como las expectativas de desempeño para el cargo de Director Ejecutivo del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida.

En marzo de 2021 se presentó a la Junta Coordinadora del Programa una nueva Estrategia Mundial contra el Sida, titulada “Acabar con las desigualdades. Acabar con el sida. Estrategia Mundial contra el Sida 2021-2026”, para su consideración y aprobación. La Estrategia incluye objetivos ambiciosos en materia de VIH que deben alcanzarse para 2025 y establece la dirección de las respuestas nacionales, regionales y mundiales al VIH en los próximos años.

ONUSIDA también está elaborando un nuevo Marco Unificado de Presupuesto, Resultados y Rendición de Cuentas bajo la dirección de la Junta Coordinadora del Programa. El Marco sirve para establecer la función del Programa Conjunto con respecto a la aplicación de la Estrategia y para definir los resultados y las actividades previstas para lograr las prioridades estratégicas del Programa. Tanto la Estrategia como el Marco están plenamente alineados con la Agenda 2030 y con la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Los informes generales sobre los indicadores de impacto, resultados y productos descritos en el Marco, basados en el sistema de Monitoreo Global del Sida de ONUSIDA, permiten a la Junta supervisar y proporcionar orientación estratégica sobre el desempeño del Programa Conjunto.

Invariablemente, la financiación básica representa una parte considerable (el 79,9 % en 2019) de la financiación global del Programa Conjunto y es un signo de la sólida confianza de los donantes en el impacto de sus inversiones. También refleja su confianza en la supervisión del Programa Conjunto por parte de la Junta Coordinadora del Programa. Sin embargo, desde 2014 la infrafinanciación persistente del nivel de recursos aprobados por la Junta para el Marco (242 millones de dólares), ha planteado problemas tanto para el Programa Conjunto como para la respuesta al VIH en general. ONUSIDA sigue adoptando medidas para reforzar sus actividades de movilización de recursos.

^a Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA): documento UNAIDS/PCB (24)/09.12.

I. Introducción

1. El Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) fue creado por el Consejo Económico y Social en su resolución 1994/24 con el fin de emprender un programa conjunto y copatrocinado por las Naciones Unidas para hacer frente a la pandemia del VIH. Basado en la titularidad compartida, la colaboración, la planificación y la ejecución y un reparto equitativo de la responsabilidad, en sus inicios ONUSIDA incluyó a seis organizaciones copatrocinadoras del sistema de las Naciones Unidas (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Fondo de Población de las Naciones Unidas, Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y Banco Mundial). Posteriormente, otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas se sumaron como copatrocinadores de ONUSIDA, a saber, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (1999), la Organización Internacional del Trabajo (2001), el Programa Mundial de Alimentos (2003), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (2004) y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) (2012). Actualmente, el Programa Conjunto está integrado por 11 organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y una secretaria.

2. Tal y como se establece en la resolución 1994/24 del Consejo Económico y Social, por la que se estableció el Programa Conjunto, ONUSIDA está dirigido por una Junta Coordinadora del Programa, que actúa como su órgano rector. Entre los miembros de la Junta se encuentran representantes de 22 Gobiernos de todas las regiones del mundo, los 11 copatrocinadores de ONUSIDA y 5 organizaciones no gubernamentales (ONG)¹.

3. La estructura de gobernanza de ONUSIDA es singular por su nivel de inclusividad, ya que los Estados miembros, los copatrocinadores y la sociedad civil, y en concreto las personas que viven con el VIH y se ven afectadas por este, participan en la Junta Coordinadora del Programa como miembros. La estructura de su integración y la apertura a otorgar condición de observador refuerzan aún más su inclusividad. El programa de la Junta incluye un tema permanente sobre liderazgo que permite a los oradores invitados de alto nivel dirigirse a la Junta sobre cuestiones críticas de la respuesta al VIH. Las reuniones de la Junta, de dos días de duración, se complementan con un segmento temático, de un día de duración, destinado a fomentar el diálogo en profundidad sobre temas clave.

4. El Director Ejecutivo del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA informa al Consejo Económico y Social cada dos años sobre los progresos realizados en la implementación de una respuesta coordinada en el marco del sistema de las Naciones Unidas a la epidemia del VIH. El informe del Director Ejecutivo es transmitido por el Secretario General al Consejo Económico y Social. A continuación, el Consejo examina el informe y adopta una resolución sobre el Programa Conjunto.

5. En el párrafo 17 de su resolución 2019/33, el Consejo Económico y Social pidió al Director Ejecutivo que presentara, como era habitual, por conducto del Secretario General, a más tardar en 2021. Además, en el párrafo 12 de la resolución, el Consejo solicitó a la Junta Coordinadora del Programa que examinara las cuestiones relativas a la gobernanza del Programa Conjunto, así como el modo de asegurar la financiación básica del Programa Conjunto de forma sostenible, de conformidad con todos los principios pertinentes de las Naciones Unidas, con miras a evaluar esas cuestiones y

¹ La composición de la Junta Coordinadora del Programa en 2021 puede consultarse en www.unaids.org/sites/default/files/media_asset/PCB_Members_1January2021_en.pdf.

lograr que el Programa Conjunto fuera eficaz y eficiente y rindiera cuentas, y que informara al Consejo Económico y Social a ese respecto a más tardar en 2021.

6. El presente informe se ha preparado en cumplimiento de esa solicitud. En él se resume el proceso seguido por la Junta Coordinadora del Programa para elaborar la respuesta a la solicitud del Consejo Económico y Social. Elaborado por la Mesa de la Junta, el informe ofrece una breve visión general de la estructura de gobernanza del Programa Conjunto y un examen de los avances significativos en la gobernanza de ONUSIDA desde la creación de la Junta por el Consejo, hace 25 años. La solicitud de presentar el informe es oportuna habida cuenta los debates y decisiones recientes de la Junta sobre cuestiones relacionadas con la gobernanza como parte de la respuesta del Consejo a los exámenes y evaluaciones externos, incluidos los realizados por la Dependencia Común de Inspección.

II. Proceso de elaboración del informe de la Junta Coordinadora del Programa

7. En seguimiento a la solicitud del Consejo Económico y Social en su resolución [2019/33](#), la Mesa de la Junta Coordinadora del Programa, en su reunión celebrada el 30 de agosto de 2019², señaló que la Junta tenía previsto recibir varios informes durante 2019 y 2020 relacionados con la gobernanza del Programa Conjunto. Los informes previstos relacionados con la gobernanza incluían un examen administrativo y de gestión de ONUSIDA por parte de la Dependencia Común de Inspección³, las conclusiones de la evaluación independiente del Marco Unificado de Presupuesto, Resultados y Rendición de Cuentas de ONUSIDA 2016-2021, y el modelo operacional revisado del Programa Conjunto⁴ y las lecciones aprendidas del proceso de nombramiento del Director Ejecutivo⁵. Se acordó que el seguimiento de la resolución estaría impulsado por las deliberaciones de la Junta sobre el examen administrativo y gestión de la Dependencia Común de Inspección.

8. En su 45ª reunión, celebrada en diciembre de 2019, la Junta Coordinadora del Programa analizó las conclusiones y recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección y creó un grupo de trabajo para examinar las recomendaciones dirigidas a la Junta. En el curso de seis meses, el grupo de trabajo se reunió cinco veces. Presentó un informe sobre la marcha de los trabajos al Consejo en su 46ª reunión, celebrada en junio de 2020. El informe final del grupo de trabajo se presentó en la 47ª reunión, celebrada en diciembre de 2020, en la que la Junta adoptó una serie de decisiones destinadas a reforzar la gobernanza del Programa Conjunto.

9. En la reunión celebrada el 15 de enero de 2021⁶, la Mesa de la Junta de Coordinación del Programa debatió los pasos necesarios para preparar el informe solicitado por el Consejo Económico y Social en relación con las cuestiones de gobernanza y financiación básica. La Mesa ha acordado que el informe del grupo de trabajo sobre las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección servirá de marco para el esquema del informe solicitado por el Consejo. La Presidencia de la Junta Coordinadora del Programa también recordó que en su 47ª reunión la Junta

² Puede consultarse el resumen de la reunión de la Mesa de la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA) en www.unaids.org/en/resources/documents/2019/PCB_Bureau_30-Aug-2019.

³ ONUSIDA, documento UNAIDS/PCB (45)/19.37.

⁴ ONUSIDA, Oficina de Evaluación, *Independent Evaluation of the UN-System Response to AIDS in 2016-2019* (Ginebra, 2020).

⁵ ONUSIDA, documento UNAIDS/PCB (45)/19.31 rev1.

⁶ Puede consultarse el resumen de la reunión de la Mesa de la Junta Coordinadora de ONUSIDA en www.unaids.org/en/resources/documents/2021/UNAIDS_PCB_Bureau_15012021.

había acordado incluir en su siguiente informe al Consejo una recomendación para que este solicitara al Secretario General que presentara un informe, previa consulta con la Junta, sobre el establecimiento de dos límites de mandato de cuatro años y las expectativas de desempeño para el puesto de Director Ejecutivo del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida, en consonancia con las mejores prácticas del sistema de las Naciones Unidas y como recomendó la Dependencia Común de Inspección⁷.

10. Tras el debate de la Mesa sobre la resolución 2019/33, la Presidencia de la Junta Coordinadora del Programa preparó un esquema anotado del informe, en estrecha consulta con todos los miembros de la Mesa. Posteriormente, el esquema se compartió con todos los miembros de la Junta para su examen. Los miembros de la Junta compartieron sus aportes verbales sobre el esquema del informe en una reunión informativa convocada por la Mesa el 18 de febrero de 2021. Los miembros de la Junta también presentaron aportes por escrito sobre el esquema. La Presidencia de la Junta, en colaboración con la Mesa, elaboró el informe sobre la base del esquema y los comentarios recibidos. El informe se debatió en una reunión preparatoria celebrada el 11 de marzo de 2021 y fue debatido de nuevo por la Junta en un período extraordinario de sesiones celebrado los días 24 y 25 de marzo de 2021.

III. Gobernanza del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida

11. El modelo de gobernanza singular e inclusivo del Programa Conjunto ha sido objeto de un amplio reconocimiento como ejemplo de reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y un modelo útil de gobernanza y acción multisectorial para impulsar el progreso hacia la Agenda 2030. La necesidad de la Junta Coordinadora del Programa de adoptar las decisiones por consenso le ha permitido servir como respetado foro de alto nivel para definir la agenda de la respuesta mundial al VIH.

12. El Programa Conjunto ha sido reconocido como una asociación innovadora que, en muchos sentidos, se adelantó 20 años a su tiempo al incorporar el principio de no dejar a nadie atrás en su estructura y formas de trabajo. En su informe, el grupo mundial de examen sobre el futuro del Programa Conjunto⁸ señaló que las características del Programa Conjunto eran las siguientes:

- a) Una estructura de gobernanza que acogía a los más afectados por la epidemia del VIH en la mesa del debate político mundial;
- b) Los principios del copatrocinio;
- c) Una división formal del trabajo y un marco unificado de presupuesto, resultados y rendición de cuentas que guiaban la labor de los 11 copatrocinadores y la secretaría.

13. En un informe de antecedentes conexos⁹, el grupo mundial de examen también señaló que la conclusión extraída a principios de los años 90 respecto de las iniciativas de las Naciones Unidas sobre el sida seguía siendo válida un cuarto de siglo más tarde, a saber, que ningún organismo de las Naciones Unidas podía hacer frente a la epidemia por sí solo y que la cooperación era esencial. El modelo de programación conjunta del propio ONUSIDA ha resistido la prueba del tiempo, y en los debates

⁷ ONUSIDA, Puntos de decisión de la 47ª reunión de la Junta Coordinadora del Programa de ONUSIDA, 15 a 18 de diciembre de 2020.

⁸ ONUSIDA, documento UNAIDS/PCB (40)/CRP1.

⁹ Puede consultarse en www.unaids.org/sites/default/files/media_asset/background_grp_en.pdf.

recientes sobre la reforma de las Naciones Unidas se han pedido medidas en ámbitos que son inherentes a ONUSIDA: la coordinación activa de las entidades de las Naciones Unidas, el aprovechamiento de las pruebas y la información estratégica en la elaboración de políticas y la programación, y los enfoques multisectoriales y de múltiples partes interesadas apuntalados por los valores de los derechos humanos, la igualdad de género y la sostenibilidad.

14. Los 54 Estados miembros del Consejo Económico y Social también han reconocido la gobernanza de ONUSIDA como modelo para el sistema más amplio de las Naciones Unidas en lo que respecta a la aplicación de la Agenda 2030. En su resolución [2019/33](#), el Consejo reafirmó que el modelo de copatrocinio y gobernanza del Programa Conjunto ofrecía al sistema de las Naciones Unidas un ejemplo útil de coherencia estratégica, que respondía a los contextos y prioridades nacionales y se centraba en la coordinación y la obtención de resultados, la gobernanza inclusiva y el impacto a nivel de los países, de conformidad con lo dispuesto en la resolución [71/243](#) de la Asamblea General, relativa a la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

Junta Coordinadora del Programa

15. La Junta Coordinadora del Programa establece las políticas y prioridades generales del Programa Conjunto, en consonancia con la resolución [47/199](#) de la Asamblea General, que sirve de orientación a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. En cumplimiento de su mandato de examinar la planificación y ejecución del Programa Conjunto y adoptar decisiones al respecto, la Junta examina los informes del Director Ejecutivo del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida y del Comité de Organizaciones Copatrocinadoras, así como los informes del Programa Conjunto sobre cuestiones como la elaboración y ejecución de la estrategia, la gestión financiera, la presentación de informes en materia de ética, la evaluación, la gestión de los recursos humanos y la gestión de riesgos.

16. La Junta Coordinadora del Programa examina y aprueba un plan de acción y un presupuesto, preparados por el Director Ejecutivo y revisados por el Comité de Organizaciones Copatrocinadoras para cada ejercicio económico. Con respecto a los asuntos financieros, la Junta examina las propuestas del Director Ejecutivo, aprueba los acuerdos de financiación del Programa Conjunto, evalúa las consecuencias financieras de los planes de acción a largo plazo y examina los estados financieros auditados presentados por el Programa Conjunto. La Junta realiza recomendaciones al Comité sobre las actividades de las organizaciones copatrocinadoras en apoyo del Programa Conjunto, incluida la integración de las actividades relacionadas con el VIH en las operaciones y los mandatos de los copatrocinadores individuales. La Junta también examina los informes periódicos que evalúan los avances del Programa Conjunto en la consecución de sus objetivos.

17. La Junta Coordinadora del Programa es un foro fundamental para establecer la agenda de la respuesta mundial al VIH. Las decisiones de la Junta sobre cuestiones políticas y programáticas proporcionan una orientación clave sobre las respuestas al VIH a nivel nacional y promueven los compromisos a nivel mundial. La participación activa de los miembros de la Junta y de los Estados Miembros de las Naciones Unidas es fundamental para elaborar estrategias contra el sida que permitan alcanzar el consenso y una implicación amplia. Las estrategias adoptadas por la Junta han servido de inspiración para la Declaración de Compromiso en la Lucha contra el VIH/Sida de 2001 (resolución [S-26/2](#) de la Asamblea General) y para las Declaraciones Políticas sobre el VIH/Sida aprobadas por la Asamblea General en 2006, 2011 y 2016. En

marzo de 2021, la Junta estudió la posibilidad de adoptar una nueva estrategia para orientar la respuesta mundial al VIH en general durante el periodo 2021-2026 con el objetivo de catalizar la acción para volver a poner en marcha la respuesta y acabar con el sida como amenaza para la salud pública para 2030, tal y como se pide en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

18. Al maximizar su eficacia como órgano de gobernanza del Programa Conjunto y definir la agenda de la respuesta mundial al VIH, la Junta Coordinadora del Programa procura garantizar que sus reuniones se planifiquen de forma óptima y se lleven a cabo de forma eficiente. La inclusión de representantes de la sociedad civil, desde el inicio del Programa Conjunto, es una característica notable. En su 47ª reunión, la Junta reconoció oficialmente el valor, la contribución, la eficacia y el impacto de la delegación de ONG en la Junta como mejor práctica, en particular para visibilizar las preocupaciones urgentes a las que se enfrentan las personas que viven con el VIH, las poblaciones clave, las mujeres, los jóvenes y los migrantes, a fin de adoptar medidas de manera inmediata¹⁰. La Junta ha adoptado medidas para facilitar una participación sólida y significativa de la delegación, como la creación, en la 20ª reunión de la Junta, celebrada en 2007, de un servicio independiente de comunicación y apoyo para respaldar la participación de las ONG, incluso a nivel nacional, en los diálogos normativos de la Junta. La inclusión de representantes de ONG en la Junta contribuye a garantizar que las deliberaciones y decisiones de la Junta se basen en las perspectivas de las personas que viven con el VIH y de las comunidades más afectadas por la epidemia.

19. En las evaluaciones independientes primera y segunda de ONUSIDA, la Junta Coordinadora del Programa recibió un reconocimiento expreso por su práctica de convocar segmentos temáticos de un día de duración, que servían para promover y reforzar la respuesta mundial al VIH centrándose en cuestiones prioritarias clave en un debate abierto, y cuyas decisiones pertinentes se adoptaban en las reuniones posteriores de la Junta. Los segmentos temáticos de la Junta se han centrado en una amplia gama de cuestiones estratégicas, como el acceso a los medicamentos, la discriminación relacionada con el VIH, las respuestas dirigidas por la comunidad, el VIH en contextos de emergencia, el VIH y la nutrición, el VIH y la tuberculosis, los vínculos entre el VIH y el cáncer de cuello uterino, la protección social para abordar los determinantes sociales relacionados con el VIH, la financiación sostenible de la respuesta, el VIH y el envejecimiento, y las acciones prioritarias para actualizar las políticas de prevención del VIH. También se han centrado en los retos relacionados con el VIH a los que se enfrentan diversas poblaciones, como los niños, los adolescentes y los jóvenes, las mujeres y las poblaciones migrantes.

20. Los segmentos temáticos desempeñan un papel importante en la definición de la agenda mundial sobre el sida, incluso poniendo de relieve cuestiones o retos poco prioritarios. Por ejemplo, el segmento temático de la 43ª reunión de la Junta de Coordinación del Programa, celebrada en diciembre de 2018 y dedicada la salud mental y el VIH, dio lugar al aumento de la financiación y el apoyo programático del Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria y el Plan de Emergencia del Presidente de los Estados Unidos para el Alivio del Sida en beneficio de los servicios integrados para abordar la salud mental en el contexto del VIH. Aprovechar plenamente estos segmentos temáticos para definir la agenda mundial de lucha contra el sida y promover las medidas necesarias es una prioridad importante para la Junta.

¹⁰ ONUSIDA, Puntos de decisión de la 47ª reunión de la Junta Coordinadora del Programa de ONUSIDA.

Mesa de la Junta Coordinadora del Programa y procedimientos de trabajo entre períodos de sesiones

21. En respuesta a las evaluaciones independientes primera y segunda de ONUSIDA, la Junta Coordinadora del Programa ha modernizado y mejorado sus procedimientos de gobernanza. Por ejemplo, en su 15ª reunión, celebrada en mayo de 2004, y en respuesta a la primera evaluación, el Consejo estableció una Mesa¹¹ para apoyar su trabajo entre las reuniones formales.

22. La Mesa de la Junta Coordinadora del Programa, compuesta por los Estados Miembros, las organizaciones copatrocinadoras y las ONG, tiene como objetivo maximizar la eficacia y la eficiencia de la Junta coordinando su programa de trabajo a lo largo del año. Las responsabilidades de la Mesa incluyen facilitar el funcionamiento fluido y eficiente de las reuniones de la Junta y garantizar la transparencia en la adopción de decisiones de la Junta; preparar el programa de la Junta, incluso en lo que se refiere a las recomendaciones sobre el programa y la asignación del tiempo para los temas del programa; proporcionar orientación, según sea necesario, sobre la documentación de la Junta; y desempeñar funciones adicionales en función de lo indicado por la Junta. En su 27ª reunión, celebrada en diciembre de 2010, y en respuesta a la segunda evaluación independiente, la Junta¹² solicitó que la Mesa estudiara la posibilidad de regular el número y la duración de las presentaciones en las reuniones de la Junta, para facilitar el buen funcionamiento y el calendario de las reuniones

23. En su 29ª reunión, celebrada en diciembre de 2011, la Junta Coordinadora del Programa, con el fin de facilitar y reforzar el trabajo entre períodos de sesiones y racionalizar sus métodos de trabajo, revisó su *modus operandi*¹³, y estableció y aclaró los procedimientos para la labor entre períodos de sesiones en aras de promover una gobernanza eficaz del Programa Conjunto. Las revisiones incluían normas relativas a la comunicación rápida por correo electrónico al pleno del Consejo y que contenían decisiones adoptadas entre períodos de sesiones; disposiciones que rigen el *quorum* para las decisiones adoptadas entre períodos de sesiones; y exámenes periódicos por parte de la Junta respecto de la eficacia y aceptabilidad de las normas para las decisiones adoptadas entre períodos de sesiones. Aunque la Junta procura minimizar la adopción de decisiones entre períodos de sesiones para permitir el debate y la plena participación, estas adaptaciones han resultado especialmente útiles para facilitar la realización efectiva de la labor de la Junta durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

Comité de Organizaciones Copatrocinadoras

24. La inclusión de copatrocinadores en la Junta Coordinadora del Programa maximiza la coordinación dentro del Programa Conjunto y ayuda a garantizar que las deliberaciones y decisiones de la Junta se basen en la perspectiva de los numerosos sectores que participan en la respuesta mundial al VIH. Creado por el Consejo Económico y Social en su resolución 1994/24, el Comité de Organizaciones Copatrocinadoras es un comité permanente de la Junta. El jefe de cada organización

¹¹ ONUSIDA, Decisiones, recomendaciones y conclusiones de la 15ª reunión de la Junta Coordinadora del Programa de ONUSIDA, 23 y 24 de junio de 2004.

¹² ONUSIDA, Decisiones, recomendaciones y conclusiones de la 27ª reunión de la Junta Coordinadora del Programa de ONUSIDA, 6 a 8 de diciembre de 2010.

¹³ ONUSIDA, Decisiones, recomendaciones y conclusiones de la 29ª reunión de la Junta Coordinadora del Programa de ONUSIDA, 13 a 15 de diciembre de 2011.

¹⁴ ONUSIDA, documento UNAIDS/PCB(29)/11.21.

copatrocinadora es miembro del Comité, y la Presidencia rota entre ellas. El Comité se reúne periódicamente y facilita la contribución de los copatrocinadores a la estrategia, las políticas y las operaciones del Programa Conjunto. Informa anualmente al Consejo de Administración.

Director Ejecutivo del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida

25. El Secretario General nombra al Director Ejecutivo por recomendación de los copatrocinadores y tras un proceso de búsqueda emprendido por estos, en consulta con los Gobiernos y otras partes interesadas. El Director Ejecutivo rinde cuentas a la Junta Coordinadora del Programa y actúa *ex officio* como Secretario de la Junta, del Comité de Organizaciones Copatrocinadoras, de los subcomités de la Junta y de las conferencias organizadas por ONUSIDA. También prepara el informe bienal que el Secretario General transmite al Consejo Económico y Social.

IV. Evolución de los problemas de gobernanza

26. La sección IV presenta un resumen de los principales cambios y mejoras en la gobernanza del Programa Conjunto y sirve para describir cómo se han adaptado la labor del Programa Conjunto y su gobernanza para alinearse con las buenas prácticas en todo el sistema de las Naciones Unidas.

27. Trascurridos 25 años desde la creación del Programa Conjunto, su gobernanza sigue alineada con las resoluciones fundacionales del Consejo Económico y Social. Durante ese tiempo, su gobernanza se ha adaptado a la evolución de la epidemia de VIH y a las necesidades cambiantes del Programa Conjunto. Los cambios en la gobernanza del Programa Conjunto han tenido como objetivo mejorar el impacto de la Junta Coordinadora del Programa, aclarar la supervisión y la responsabilidad del Programa Conjunto y reforzar la apropiación por parte de los copatrocinadores.

28. Tras la primera evaluación independiente¹⁵ del Programa Conjunto, la Junta Coordinadora del Programa, en su 14ª reunión, celebrada en junio de 2003, pidió a la secretaria de ONUSIDA que informara periódicamente sobre las medidas adoptadas en respuesta a las recomendaciones de la Junta. En su 27ª reunión, la Junta, en respuesta a la segunda evaluación independiente¹⁶, pidió a la Mesa de la Junta que encargara y examinara los informes de la secretaria sobre la aplicación de las decisiones de la Junta.

29. En respuesta a la segunda evaluación independiente, la Junta Coordinadora del Programa, en su 24ª reunión, celebrada en junio de 2009, estableció un grupo de trabajo para examinar sus métodos de trabajo y preparar propuestas para su consideración por la Junta en pleno, con el fin de aplicar las recomendaciones de la segunda evaluación independiente. Tras examinar las conclusiones y recomendaciones del grupo de trabajo, la Junta adoptó varias medidas destinadas a reforzar la supervisión y la rendición de cuentas del Programa Conjunto, entre las que se incluyeron medidas para mejorar el impacto estratégico de las asignaciones de recursos dentro del Programa Conjunto y garantizar que la huella y las competencias del personal del Programa Conjunto se ajustaran a las prioridades en materia de epidemias. En su 27ª reunión, la Junta se comprometió a reorientar su labor para garantizar que el apoyo técnico prestado por el Programa Conjunto se ajustara a las prioridades en materia de epidemias y que este rindiera cuentas de la consecución de

¹⁵ ONUSIDA, documento UNAIDS/PCB (24)/09.12.

¹⁶ ONUSIDA, documento UNAIDS/PCB(29)/11.21.

resultados concretos, incluso teniendo en cuenta los avances en la asignación de funciones y recursos dentro del Programa Conjunto.

30. En respuesta a la pandemia de COVID-19, la Junta Coordinadora del Programa adoptó medidas para adaptar sus procedimientos a fin de garantizar la continuidad de la labor de gobernanza y supervisión. Además de celebrar sus reuniones de forma virtual, la Junta ha celebrado reuniones preparatorias para apoyar el examen minucioso y la negociación de los puntos del programa y ha utilizado una plataforma segura para facilitar la recopilación de declaraciones con antelación. Gracias a su enfoque innovador y previsor, la Junta fue el primer órgano rector del sistema de las Naciones Unidas que celebró su reunión según lo previsto.

31. La Junta Coordinadora del Programa mantiene su compromiso de seguir examinando y reforzando las esferas de trabajo.

Definición y refuerzo de la supervisión del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida

32. En 2019, la Dependencia Común de Inspección, único órgano independiente de supervisión externa del sistema de las Naciones Unidas que tiene el mandato de realizar evaluaciones, inspecciones e investigaciones en todo el sistema, publicó un informe¹⁷ en el que resumía sus resultados, conclusiones y recomendaciones tras una evaluación independiente de los marcos normativos y las prácticas conexas relativas a la gestión y la administración de ONUSIDA y su secretaría, en el que se ponían de relieve las esferas que eran motivo de preocupación y que necesitaban mejoras. En el informe, la Dependencia Común de Inspección se centró en una serie de cuestiones organizacionales del Programa Conjunto, como la planificación estratégica y operacional, la gestión de los recursos humanos y los servicios administrativos, así como la gobernanza, la supervisión y la rendición de cuentas. La Dependencia Común de Inspección emitió tres recomendaciones oficiales y siete oficiosas para la Junta Coordinadora del Programa.

33. En su 45ª reunión¹⁸, la Junta Coordinadora del Programa estableció, a través de la Mesa, un grupo de trabajo formado teniendo en cuenta el equilibrio geográfico y dotado de un plazo determinado, al que se encomendó el mandato limitado de examinar las recomendaciones pertinentes de la Dependencia Común de Inspección. El grupo de trabajo celebró cinco reuniones, todas ellas en formato virtual, para examinar, analizar y desarrollar opciones para implementar las 10 recomendaciones dirigidas a la Junta.

34. De conformidad con el mandato de la Junta Coordinadora del Programa, el grupo de trabajo presentó un informe provisional en la 46ª¹⁹ reunión de la Junta y un informe final en la 47ª reunión²⁰, en el que se incluyeron recomendaciones sobre las opciones para implementar las recomendaciones oficiales y oficiosas de la Dependencia Común de Inspección dirigidas a la Junta. Al formular las opciones para implementar esas recomendaciones, el grupo de trabajo tuvo en cuenta una amplia gama de información, que incluyó: las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección sobre las mejores prácticas en materia de estrategia, gobernanza, supervisión y rendición de cuentas; las políticas y prácticas pertinentes de otras entidades de las Naciones Unidas; y el consejo del asesor jurídico de la Junta en

¹⁷ ONUSIDA, documento UNAIDS/PCB (45)/19.37.

¹⁸ ONUSIDA, Decisiones de la 45ª reunión de la Junta Coordinadora del Programa de ONUSIDA, 10 a 12 de diciembre de 2019.

¹⁹ ONUSIDA, documento UNAIDS/PCB (46)/20.15.

²⁰ ONUSIDA, documento UNAIDS/PCB (47)/20.39.

relación con el margen de maniobra de la Junta para adoptar las medidas recomendadas por esta, prestando especial atención al ámbito de actuación permitido por la Dependencia Común de Inspección en virtud de las resoluciones originales en las que el Consejo estableció el Programa Conjunto. El Consejo examinó las recomendaciones del grupo de trabajo en su 47ª reunión.

Medidas recientes para reforzar y aclarar las funciones de supervisión y responsabilidad de la Junta Coordinadora del Programa

35. En el punto 13.2 de su decisión relativa al tema 11 del programa, aprobada en la 47ª reunión de la Junta Coordinadora del Programa²¹, la Junta aceptó la tercera recomendación oficial de la Dependencia Común de Inspección, según la cual la Junta revisaría su *modus operandi* para aclarar sus funciones y responsabilidades e incorporar mecanismos de supervisión y rendición de cuentas en la supervisión del ONUSIDA y su secretaría. De conformidad con la recomendación del grupo de trabajo, la Junta Directiva determinó que el medio óptimo para aplicar la recomendación sería la aprobación de un anexo al *modus operandi*, en el que se aclararían las funciones y responsabilidades de la Junta Directiva con respecto a la supervisión y la rendición de cuentas del Programa Conjunto. En el anexo²² se abordan numerosos ámbitos de supervisión de la Junta, como la presentación de informes periódicos por parte del Programa Conjunto, la elaboración y aplicación de la estrategia, la gestión financiera, la presentación de informes sobre ética, la evaluación, la gestión de los recursos humanos y la gestión de riesgos.

36. El *modus operandi* modificado también establece un comité consultivo de supervisión externo e independiente para ayudar a la Junta Coordinadora del Programa a cumplir con sus responsabilidades de gobernanza y supervisión, de conformidad con la quinta recomendación oficial de la Dependencia Común de Inspección. Al optar por un comité cuyos miembros fueran independientes de la Junta, la Junta consideró las prácticas y experiencias de otras entidades de la Organización que contaban con órganos de supervisión independientes, así como la documentación de la Dependencia Común de Inspección sobre las mejores prácticas en materia de comités de supervisión en el sistema de las Naciones Unidas. La Junta indicó que el comité asesor de supervisión independiente y externo examinará y recomendará, como parte del primer plan de trabajo tras su creación, reforzar la gestión de riesgos del Programa Conjunto.

37. En su 47ª reunión, la Junta Coordinadora del Programa aprobó el mandato de un nuevo comité asesor de supervisión externo e independiente²³. El comité asesor estará formado por un mínimo de cinco miembros y un máximo de siete, que reflejarán ampliamente la representación de la Junta, teniendo en cuenta factores como las regiones geográficas, el género, los niveles de desarrollo económico nacional y la inclusión de la sociedad civil. El mandato incluye disposiciones destinadas a garantizar la verdadera independencia del comité asesor de supervisión y evitar conflictos de intereses. El comité asesor de supervisión independiente y externo tendrá acceso completo y sin restricciones a la información que necesite para proporcionar asesoramiento y orientación sobre la supervisión y la rendición de cuentas. El comité informará a la Junta y al Director Ejecutivo sobre las consecuencias operacionales para el Programa Conjunto de las cuestiones y tendencias que el comité defina a través de su labor.

²¹ ONUSIDA, Puntos de decisión de la 47ª reunión de la Junta Coordinadora del Programa de ONUSIDA.

²² Véase ONUSIDA, documento UNAIDS/PCB (47)/20.39, anexo 2.

²³ *Ibid.*, anexo 3.

Selección y supervisión del puesto de Director Ejecutivo

38. El Secretario General es responsable de seleccionar al Director Ejecutivo y supervisar directamente su desempeño. La Junta Coordinadora del Programa desempeña un papel fundamental en el proceso de selección del Director Ejecutivo. Para seleccionar a la actual Directora Ejecutiva, en 2019, la Junta estableció un comité de búsqueda, compuesto por los Estados Miembros, los copatrocinadores y los representantes de las ONG que integran la Junta, y definió las competencias y experiencias clave que debía poseer el nuevo titular del puesto. El comité de búsqueda presentó una lista de cinco candidatos, y los miembros de la Junta y los observadores hicieron contribuciones al proceso de selección en la 44ª reunión de la Junta, celebrada en junio de 2019^{24,25}. Teniendo en cuenta las contribuciones de la Junta, el Comité de Organizaciones Copatrocinadoras entrevistó a los candidatos de la lista de preseleccionados y transmitió su recomendación para la nueva Directora Ejecutiva al Secretario General, que anunció el nombramiento de Winnie Byanyima el 14 de agosto de 2019.

39. Al examinar las opciones para aplicar las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección, la Junta Coordinadora del Programa también deliberó sobre las expectativas de desempeño del Director Ejecutivo. La Junta reconoció que el Secretario General era responsable de la supervisión del puesto de Director Ejecutivo, mientras que la Junta era responsable de la supervisión del Programa Conjunto. El nuevo anexo del *modus operandi* de la Junta sirve para aclarar que, en los casos en los que las acusaciones contra el Director Ejecutivo u otras cuestiones relativas al desempeño del Director Ejecutivo representen un problema de gobernanza, la vía adecuada para la Junta es plantear esas cuestiones al Consejo Económico y Social.

40. Con respecto al puesto de Director Ejecutivo, la Dependencia Común de Inspección recomendó que la Junta Coordinadora del Programa se comprometiera con el Secretario General a estudiar la posibilidad de establecer un límite de duración para el puesto a fin de promover una mayor certidumbre en la planificación de la sucesión y un pacto que mejorara la transparencia con respecto a las expectativas de desempeño. Como parte de su examen de las opciones para aplicar las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección dirigidas a la Junta, el grupo de trabajo examinó las políticas y prácticas de otros órganos de las Naciones Unidas y comprobó que la mayoría de ellos limitaban los mandatos de sus jefes ejecutivos a un máximo de dos mandatos de cuatro a cinco años cada uno.

41. El grupo de trabajo estuvo de acuerdo en que el Programa Conjunto debía alinear sus prácticas con las de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en general con respecto a los límites de los mandatos de su jefe ejecutivo, pero determinó que la Junta no tenía la autoridad legal para solicitar al Secretario General directamente que estableciera límites de los mandatos ni que aclarara las expectativas de desempeño del Director Ejecutivo. En su 47ª reunión²⁶, la Junta acordó incluir en su siguiente informe al Consejo Económico y Social una recomendación para que este solicitara al Secretario General que presentara un informe, previa consulta con la Junta, sobre el establecimiento de dos límites de mandato de cuatro años y las expectativas de desempeño para el puesto de Director Ejecutivo, en consonancia con las mejores prácticas del sistema de las Naciones Unidas y como recomendó la Dependencia Común de Inspección.

²⁴ Véase ONUSIDA, documento UNAIDS/PCB (44)/19.22, párrs. 25 a 28.

²⁵ ONUSIDA, Decisiones de la 44ª reunión de la Junta Coordinadora del Programa de ONUSIDA, 25 a 27 de junio de 2019.

²⁶ ONUSIDA, Puntos de decisión de la 47ª reunión de la Junta Coordinadora del Programa de ONUSIDA, 15 a 18 de diciembre de 2020.

Mejora de las funciones clave de supervisión y rendición de cuentas

42. La Junta Coordinadora del Programa ha adoptado medidas para reforzar la evaluación independiente y continua del Programa Conjunto. La Junta aprobó una política de evaluación de ONUSIDA en sus reuniones 44ª y 45ª y aprobó un plan de evaluación para el período 2020-2021, que incluía la presentación de informes anuales sobre la implementación por parte de la Oficina de Evaluación de ONUSIDA.

43. El primer informe anual de la Oficina de Evaluación de ONUSIDA fue examinado por la Junta Coordinadora del Programa en su 47ª reunión. Resumió los resultados de seis evaluaciones de la totalidad o parte del Programa Conjunto, describió la creación y la labor inicial de un comité asesor de expertos en evaluación y señaló las evaluaciones previstas para 2021. En su 47ª reunión, la Junta pidió a la Directora Ejecutiva de ONUSIDA que asegurara que la función de evaluación siguiera contando con los recursos y el personal adecuados, de conformidad con la política de evaluación aprobada.

44. El Programa Conjunto, a través del Director Ejecutivo y la Junta Coordinadora del Programa, está en proceso de establecer una Oficina de Ética independiente. La Oficina de Ética informará de forma independiente en el marco de un tema permanente del programa de la Junta sobre la supervisión de la organización, de conformidad con las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección. El nuevo comité asesor de supervisión externo e independiente examinará los informes de la Oficina de Ética y formulará recomendaciones a la Junta, según proceda, sobre cualquier medida de seguimiento necesaria en materia de ética.

Seguimiento del desempeño del Programa Conjunto

45. Una característica clave de las funciones de supervisión y rendición de cuentas de la Junta Coordinadora del Programa es su seguimiento periódico del rendimiento del Programa Conjunto con respecto a los indicadores establecidos en el marco de resultados acordado (originalmente, el Presupuesto y Plan de Trabajo Unificado de ONUSIDA y, más recientemente, el Marco Unificado de Presupuesto, Resultados y Rendición de Cuentas de Programa). Desde el inicio del Programa Conjunto, la granularidad y la claridad de los informes de rendimiento han mejorado, y se ha hecho un esfuerzo especial para que la Junta pueda vincular las inversiones con resultados e impactos específicos. Los informes de seguimiento del desempeño presentados a la Junta Directiva proporcionan claridad en cuanto a los logros colectivos del Programa Conjunto en su conjunto, así como las contribuciones específicas de los copatrocinadores individuales, en pro de los resultados e indicadores estratégicos vinculados a la nueva Estrategia Mundial contra el Sida, titulada “Acabar con las desigualdades. Acabar con el sida. Estrategia mundial contra el Sida 2021-2026”. Los estudios de caso de países y los estudios de evaluación adicionales proporcionan información que permite a la Junta supervisar el desempeño del Programa Conjunto, y los resúmenes de resultados regionales documentan cómo la labor del Programa Conjunto ha apoyado el progreso en la respuesta al VIH en diferentes regiones del mundo.

Refuerzo y mantenimiento de la implicación de los copatrocinadores en el Programa Conjunto

46. La participación activa de los copatrocinadores es una de las características que definen el Programa Conjunto. El copatrocinio del Programa Conjunto se limita a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. El Comité de Organizaciones Copatrocinadoras está compuesto por los responsables de las entidades; facilita la contribución de los copatrocinadores a la estrategia, las políticas y las operaciones

del Programa Conjunto; garantiza que las decisiones pertinentes de la Junta Coordinadora del Programa sean estudiadas por las respectivas juntas de los copatrocinadores; y garantiza que los objetivos pertinentes de los marcos globales del Programa Conjunto se incorporen a los marcos de resultados de los copatrocinadores. La secretaría de ONUSIDA y los copatrocinadores también colaboran activamente, según proceda, con otras entidades de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales a nivel mundial, regional y nacional sobre cuestiones específicas en el contexto del VIH.

47. Los copatrocinadores se comprometen a respetar una serie de principios, entre los que se incluye el compromiso de utilizar sus ventajas comparativas para promover la labor del Programa Conjunto, integrar el VIH en sus programas y trabajos de organización, y asignar recursos específicos para apoyar las actividades relacionadas con el VIH. Teniendo en cuenta los marcados cambios que se han producido en la epidemia del VIH y en la respuesta a esta desde la redacción del conjunto original de principios de copatrocinio, los copatrocinadores han adoptado medidas para aplicar la recomendación de la Dependencia Común de Inspección de reevaluar la pertinencia y la validez de los principios rectores del copatrocinio.

48. Los principios rectores actualizados elaborados por los copatrocinadores incluyen cambios de redacción para alinear el texto con la terminología actual del Programa Conjunto y con los cambios en las asignaciones de fondos y los procedimientos operacionales internos del Programa. Procuran reafirmar el compromiso de los copatrocinadores de aportar una ventaja comparativa a la labor del Programa Conjunto, de participar a un nivel superior en el Programa Conjunto a través del Comité de Organizaciones Copatrocinadoras, y de participar en los marcos de resultados acordados por ONUSIDA. El órgano rector de cada copatrocinador debe examinar expresamente la forma en que la organización aborda el VIH en el marco de su mandato y sus políticas. De conformidad con los principios rectores revisados, cada copatrocinador se compromete a tener una estrategia y un marco que promueva los objetivos del Programa Conjunto, a designar sus propios recursos para financiar cuestiones relacionadas con el VIH (incluso mediante personal dedicado), a disponer de recursos y capacidad a nivel regional y nacional para llevar a cabo actividades relacionadas con el VIH, a participar activamente en el equipo conjunto de las Naciones Unidas sobre el sida en los países en los que está presente, y a aplicar una política clara, bien difundida y autónoma o integrada sobre el VIH en el lugar de trabajo. En su 47ª reunión, la Junta Coordinadora del Programa alentó la implementación de los principios rectores revisados, centrándose en la eficiencia, la eficacia y el uso de enfoques basados en pruebas ²⁷.

49. Tras la segunda evaluación independiente, la Junta Coordinadora del Programa adoptó medidas en su 26ª reunión, celebrada en junio de 2010²⁸, para revitalizar el papel del Comité de Organizaciones Copatrocinadoras en el Programa Conjunto. La Junta dispuso que el Comité se reuniera dos veces al año. Reconociendo el papel reforzado *de facto* del Coordinador Mundial de ONUSIDA de cada copatrocinador, la Junta recomendó que los Coordinadores Mundiales y la secretaría de ONUSIDA hicieran una mayor inversión en la preparación del programa del Comité y se aseguraran de que las deliberaciones de los jefes de las organizaciones copatrocinadoras se centraran en los avances hacia la implementación de la estrategia de ONUSIDA. La Junta reforzó la función del Comité en la consideración de

²⁷ ONUSIDA, Puntos de decisión de la 47ª reunión virtual de la Junta Coordinadora del Programa de ONUSIDA.

²⁸ ONUSIDA, Decisiones, recomendaciones y conclusiones de la 26ª reunión de la Junta Coordinadora del Programa de ONUSIDA, 22 a 24 de diciembre de 2010.

copatrocinadores adicionales y en los acuerdos sobre los índices de referencia para la supervisión del desempeño.

50. La presentación de informes periódicos por los copatrocinadores garantiza su contribución continua y la implicación en la labor del Programa Conjunto. La Presidencia del Comité de Organizaciones Copatrocinadoras asiste a las reuniones de la Junta Coordinadora del Programa para presentar un informe oral sobre la labor del Comité, de conformidad con las recomendaciones de la Junta tras la segunda evaluación independiente. Como se ha señalado anteriormente, el Comité desempeña una función fundamental en la selección del Director Ejecutivo entrevistando a los candidatos de la lista de preselección y haciendo una recomendación al Secretario General.

51. La Junta Coordinadora del Programa ha adoptado numerosas medidas para reforzar los vínculos con los consejos de administración de los copatrocinadores. Tras la primera evaluación independiente, la Junta acordó en su 15ª reunión que su Presidencia transmitiría de forma periódica las recomendaciones del Consejo a las Presidencias de los consejos de administración de los copatrocinadores, con el fin de animarlos a estudiar las decisiones pertinentes y adoptar decisiones al respecto. En su 26ª reunión²⁹, y en respuesta a la segunda evaluación independiente, la Junta recomendó que los Coordinadores Mundiales del ONUSIDA y la secretaría del Programa centraran las deliberaciones de los jefes de las organizaciones copatrocinadoras en las decisiones clave de la Junta que debían debatirse con los consejos de administración de los copatrocinadores. En su 26ª reunión, la Junta se comprometió a trabajar con el Director Ejecutivo y los copatrocinadores para garantizar, en la medida de lo posible, que el programa de los consejos de administración incluyera debates periódicos sobre las decisiones clave de la Junta. En los últimos años, la Junta ha trabajado para mejorar y afinar sus puntos de decisión con el objetivo de proporcionar mayor claridad y orientación a los consejos de administración. En su 47ª reunión³⁰, la Junta reconoció la importancia de comunicar a los consejos de administración las decisiones pertinentes para su participación en el Programa Conjunto.

52. En respuesta a las recomendaciones del grupo mundial de examen, la Junta Coordinadora del Programa aprobó un plan de acción que actualizaba el modelo operacional del Programa Conjunto. Un objetivo clave del modelo actualizado es promover el trabajo conjunto y maximizar la plena participación de los copatrocinadores en la labor del Programa Conjunto. Una división del trabajo más precisa ha aclarado las funciones y responsabilidades al interior del Programa Conjunto. Actualmente, se recurre a dotaciones nacionales de financiación focalizada y catalizadora para apoyar la labor centrada en los resultados y de gran impacto de los copatrocinadores a nivel nacional.

V. Mantenimiento de financiación básica sostenible para el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida

53. La financiación básica flexible representa un alto nivel de la financiación total del Programa Conjunto (79,9 % en 2019) y es reflejo de la confianza que los donantes tienen en el valor de invertir en la labor del Programa Conjunto. La confianza de los donantes de ONUSIDA en la responsabilidad del Programa Conjunto se ve reforzada por los numerosos esfuerzos realizados por la Junta Coordinadora del Programa para

²⁹ *Ibid.*

³⁰ ONUSIDA, Puntos de decisión de la 47ª reunión virtual de la Junta Coordinadora del Programa de ONUSIDA.

adaptar y mejorar sus funciones de supervisión y rendición de cuentas. El perfil de financiación del Programa Conjunto está estrechamente alineado con la revisión cuadrienal amplia de la política y el programa de reforma del Secretario General para el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y el porcentaje de financiación básica flexible es favorable respecto de los porcentajes comunicados por los copatrocinadores.

54. La persistente falta de financiación del Marco Unificado de Presupuesto, Resultados y Rendición de Cuentas desde 2014 ha dificultado la labor del Programa Conjunto y ha ralentizado el progreso mundial para alcanzar la meta de 2030 de acabar con el sida como amenaza para la salud pública. La infrafinanciación del Marco ha coincidido con una reducción de las inversiones globales en la respuesta al VIH. Esto subraya la necesidad urgente de adoptar enfoques innovadores y de renovar la solidaridad mundial a fin de movilizar los recursos necesarios para alcanzar las metas mundiales en materia de sida.

Financiación del Programa Conjunto

55. El ONUSIDA depende de las contribuciones voluntarias de los donantes y asociados para el desarrollo, incluidos los Gobiernos, los organismos de ayuda bilateral y las fundaciones. En 2019, las contribuciones voluntarias al Programa Conjunto ascendieron a 228,1 millones de dólares, incluidos 217,3 millones aportados por 27 Gobiernos, 3,7 millones aportados por copatrocinadores y 2,3 millones recibidos de organizaciones intergubernamentales, otras organizaciones de las Naciones Unidas, otras instituciones y el sector privado. Del importe total de las contribuciones no voluntarias de 2019, 184,1 millones de dólares representaron la financiación básica, mientras que 43,9 millones de dólares consistieron en recursos complementarios.

56. La financiación básica apoya las funciones principales de la secretaría de ONUSIDA, así como la financiación catalizadora de los copatrocinadores. Toda la financiación básica del Programa Conjunto procura ser catalizadora estimulando el liderazgo político, movilizando recursos esenciales, recopilando y utilizando información estratégica y programación con base fáctica, y logrando resultados concretos para las personas. Desde 2015, el porcentaje de financiación básica respecto del total de la financiación de ONUSIDA ha fluctuado, aunque siempre se ha mantenido en un nivel elevado (el 75,9 % en 2017, el 88,9 % en 2015 y el 85,9 % en 2018). Además de la financiación básica que reciben los copatrocinadores a través del Marco Unificado de Presupuesto, Resultados y Rendición de Cuentas, estos asignan recursos adicionales en el marco de sus propios presupuestos institucionales para prestar apoyo a las actividades y los programas relacionados con el VIH.

57. La financiación complementaria suele destinarse a actividades o proyectos específicos. Representó el 11,1 % de la financiación total en 2015, el 21,4 % en 2016, el 24,1 % en 2017, el 14,1 % en 2018, el 20,1 % en 2019 y el 22,3 % en 2020 (previsto).

58. Veinticinco Gobiernos aportaron financiación básica a ONUSIDA en 2019. Sin embargo, ONUSIDA sigue dependiendo en gran medida de un pequeño grupo de financiadores para el grueso de sus recursos. En 2019, seis Gobiernos (Estados Unidos de América, Suecia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Noruega y Suiza) aportaron 145,1 millones de dólares, es decir, el 78,8 % de la financiación básica del Programa Conjunto. Esos seis gobiernos aportaron el 75,7 % de la financiación total de ONUSIDA en 2019.

Persistencia de la infrafinanciación del Marco Unificado de Presupuesto, Resultados y Rendición de Cuentas

59. Desde 2014, las contribuciones al Programa Conjunto han sido inferiores a las sumas presupuestadas en el Marco Unificado de Presupuesto, Resultados y Rendición de Cuentas. La persistente infrafinanciación respecto del nivel de financiación (242 millones de dólares) aprobado por la Junta Coordinadora del Programa para el Marco ha planteado problemas tanto para el Programa Conjunto como para la respuesta al VIH en general. La infrafinanciación del Marco se ha producido en un momento en el que se ha estancado la financiación general de la respuesta al VIH en los países de ingresos bajos y medianos. El total de recursos para la lucha contra el sida aumentó en un 20 % en el período 2010-2015, pero en solo un 3 % en el período de 2015-2019. Es probable que la pandemia de COVID-19, que ha generado nuevas e importantes necesidades de financiación al tiempo que ha dañado las economías nacionales y limitado el margen fiscal, dificulte aún más la movilización de recursos suficientes para la respuesta mundial al VIH a mediano plazo.

60. El déficit de financiación del Marco ha contribuido a ralentizar los avances en la respuesta mundial al VIH. En los últimos años, debido a que el déficit de financiación del Marco ha puesto en entredicho la capacidad del Programa Conjunto para liderar y catalizar una respuesta mundial sólida, el ritmo de descenso de las nuevas infecciones por VIH ha disminuido. Del mismo modo, las muertes relacionadas con el sida se redujeron en un 21 % en el período 2010-2014 (cuando el Marco se financió en su totalidad), pero solo en un 17 % en el período 2015-2019. La cobertura del tratamiento antirretroviral entre las mujeres embarazadas que viven con el VIH pasó del 45 % en 2010 al 80 % en 2014, pero aumentó muy lentamente a partir de entonces, hasta alcanzar el 85 % en 2019. Con la ralentización de los avances en la respuesta después de 2015, el mundo no alcanzó los ambiciosos objetivos de vía rápida establecidos en la Declaración Política para Poner Fin al Sida, de 2016.

61. Las lagunas de financiación han dado lugar a importantes ajustes y adaptaciones en los métodos de trabajo del Programa Conjunto. La reducción inicial de la financiación del Marco en 2014 llevó a la convocatoria del grupo mundial de examen sobre el futuro del modelo del Programa Conjunto, que a su vez llevó a ONUSIDA a poner en marcha un nuevo modelo de funcionamiento diseñado para maximizar la eficacia del Programa Conjunto frente a las limitaciones de recursos. La huella del Programa Conjunto evolucionó y la presencia de ONUSIDA está mejor adaptada a las prioridades y contextos de los países, incluida una mayor presencia en los países de alta carga de trabajo. Se revisó la división del trabajo de ONUSIDA para aprovechar mejor las ventajas comparativas de los copatrocinadores y la secretaría, y se redujo la financiación básica de los copatrocinadores, aunque el nuevo modelo operacional permitió a los copatrocinadores obtener por primera vez financiación catalizadora a través de las dotaciones de los países.

62. Los diálogos de financiación previstos en 2021 en el contexto de la elaboración del nuevo Marco ofrecerán oportunidades para comprometerse con las partes interesadas en torno a las necesidades y la asignación de recursos, los mecanismos de rendición de cuentas, los escenarios de financiación y otros medios para facilitar acuerdos plurianuales básicos y complementarios.

63. La Junta Coordinadora del Programa valora la labor del Programa Conjunto en el contexto de las reducciones de financiación y el mantenimiento de la fuerte ambición de la Estrategia, pero reconoce también que la falta de financiación afecta negativamente la capacidad del Programa Conjunto para prestar apoyo eficaz a los países en la consecución de sus objetivos y compromisos relacionados con el VIH.

64. Para reforzar las iniciativas de movilización de recursos, en diciembre de 2017 ONUSIDA presentó un plan estratégico de movilización de recursos a la Junta Coordinadora del Programa³¹. El plan se centra en tres grandes pilares: mantener, reforzar y comprometer la financiación de los donantes gubernamentales; ampliar la financiación procedente del sector privado; y aprovechar otras alianzas y financiaciones innovadoras.

65. La Junta Coordinadora del Programa sigue supervisando la mejora de la rendición de cuentas, la transparencia, la eficiencia y la eficacia en la financiación del Programa Conjunto, como se pide en la revisión cuadrienal amplia de la política de 2020, incluida la elaboración del nuevo Marco. La elevada y constante proporción de la financiación básica dentro de la financiación total del Programa Conjunto demuestra que los donantes confían en que pueden tener una supervisión y una rendición de cuenta suficientes respecto de sus inversiones a través de los informes que el Programa Conjunto presenta a la Junta. En el futuro, será fundamental seguir motivando a los donantes para que garanticen un nivel adecuado y predecible de financiación básica y complementaria sobre una base plurianual, a fin de garantizar que el Programa Conjunto pueda seguir prestando apoyo a los países hasta que se ponga fin a la epidemia de sida.

Alineamiento de la financiación del Programa Conjunto con la reforma de las Naciones Unidas y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

66. La Estrategia y el Marco Unificado de Presupuesto, Resultados y Rendición de Cuentas, que lleva adelante la Estrategia, están totalmente alineados y explícitamente vinculados con la Agenda 2030. Como concluyó el grupo mundial de examen, el modelo multisectorial del Programa Conjunto es una alianza innovadora que encarna los enfoques enunciados en la Agenda 2030. En consonancia con la Agenda 2030, la Estrategia y el Marco de ONUSIDA dan prioridad a las acciones concretas para llegar primero a los más rezagados.

67. Más allá del alineamiento con la Agenda 2030, el grupo de examen mundial concluyó que ONUSIDA tenía una amplia experiencia en la promoción de los requisitos fundamentales establecidos en la revisión cuadrienal amplia de la política de 2016, que ya había alcanzado. Desde 2018 se ha logrado un mayor alineamiento mediante la implementación del plan de acción de ONUSIDA y el modelo operacional revisado de ONUSIDA, que incluye un marco integrado de resultados, recursos y supervisión; una división del trabajo actualizada; un apoyo flexible, oportuno, coherente y coordinado a los países y un énfasis en las personas más vulnerables; y el fomento de las capacidades nacionales mediante alianzas inclusivas para obtener resultados.

68. Como se refleja en las recomendaciones incluidas en la revisión cuadrienal amplia de la política, en el plan de acción se incluyeron medidas específicas para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas de los mecanismos interinstitucionales de financiación común, incluida la mejora de la información sobre los resultados en el Marco Unificado de Presupuesto, Resultados y Rendición de Cuentas. En consonancia con la revisión cuadrienal amplia de la política de 2016, el Programa Conjunto, mediante la implementación del plan de acción, invirtió en una financiación mancomunada bien diseñada con el fin de complementar la financiación específica de cada organismo; reforzó la labor conjunta de las Naciones Unidas a nivel nacional; y estableció dotaciones nacionales para promover los esfuerzos

³¹ ONUSIDA, documento UNAIDS/PCB (41)/17.21 rev1.

catalizadores dirigidos a apoyar y acelerar las respuestas nacionales al VIH. ONUSIDA también cumple con la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda y su portal de resultados y transparencia, incluido un portal mejorado de seguimiento del rendimiento que ha mejorado la transparencia y la rendición de cuentas públicas sobre la labor, los recursos y los resultados del Programa Conjunto a todos los niveles.

VI. Recomendaciones

69. El Consejo Económico y Social tal vez desee considerar la adopción de las siguientes medidas:

a) Tomar nota del informe de la Junta Coordinadora del Programa transmitido al Consejo;

b) Aceptar la recomendación de la Junta Coordinadora del Programa de que se solicite al Secretario General que presente un informe, previa consulta con la Junta, sobre el establecimiento de dos límites de mandato de cuatro años y las expectativas de desempeño para el cargo de Director Ejecutivo del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida, en consonancia con las prácticas del sistema de la Organización y teniendo en cuenta la recomendación de la Dependencia Común de Inspección;

c) Expresar su agradecimiento por la iniciativa de la Junta de seguir actualizando la función de supervisión de la Junta en el marco de su mandato y en respuesta a la evolución de la epidemia de VIH y la labor del Programa Conjunto, en consonancia con las mejores prácticas del sistema de las Naciones Unidas;

d) Solicitar que los informes de la Junta transmitidos al Consejo se examinen junto con el informe de la Directora Ejecutiva del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida presentado en relación con el mismo tema del programa.